

TEMUCO, 11 AGO 2015

RESOLUCIÓN Ex. SII N° 0901026

DIRECCION REGIONAL TEMUCO
PTO. PLATAFORMA DE ATENCION Y ASISTENCIA

STOS:

dispuesto en el DFL N°7, de 1980, del Ministerio de Hacienda sobre Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos y las instrucciones contenidas en la Circular N° 21, de 2013, y:

Lo previsto en los artículos 6° letra B) N° 4, y 56 del Código Tributario.

CONSIDERANDO:

La solicitud de condonación, F. 2667 Folio N° 0901026, presentada por el contribuyente JOSE CAYUL HUENICAN, de fecha 27/07/2015 la cual es parte integrante de la presente resolución, mediante la que solicita el otorgamiento de una condonación de los intereses penales y/o multas aplicados en el (los) giro (s) que detalla(n).

Que atendidos los hechos invocados por el contribuyente en su petición de condonación y analizados los antecedentes adjuntos a la presente, se procede a acceder a lo solicitado en razón de que:

El contribuyente o el responsable del impuesto ha presentado una declaración complementaria determinando máximos los impuestos y probado que ha procedido con antecedentes que hacen excusable la omisión en que incurrió.

CONCLUYENDO:

Para acceder a lo solicitado, otorgándosele los siguientes porcentajes de condonación, correspondientes a:

del interés penal % de Multas asociadas al impuesto % de otras multas

La condonación se otorga sujeta a la condición del pago íntegro de la deuda no condonada hasta último día hábil del mes siguiente a la que se notifica la presente resolución, en razón de lo cual, si ello no se cumple, la condonación quedará sin efecto.

COMUNIQUESE Y NOTIFIQUESE


CHRISTIAN SOTO TORRES
DIRECTOR REGIONAL
Nombre/ Firma/ Timbre